

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 160
CORDOBA, (R.A.) LUNES 25 DE AGOSTO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

CAPILLA DEL MONTE - O. J. C.C.C. y F. Cosquín, Sec. Palladino, autos "Schnapper, Adalberto Oscar c/ Juan José Marcelo Befumo y Biere y O. - Ord.", Mart. Mónica Arias Mat. 01-1578 c/ dom. Pan de Azúcar 741 Cosquín rem. El 26/8/2008 a las 12 hs. o día hábil sigte. en caso de imposib. en Juzg. de Paz de Cap. del Mte, H. Irigoyen 445. Lote baldío, libre de ocupant. y cosas, sito calle 7 s/n°, B° Fald. del Urit., Cap. del Mte., Dpto. Punilla, desig. Lote 269, mz. "K", Sup. 420 mts2 D° 24.323 - F° 34713 - A° 69, D° 7.706 - F° 11.106 - A° 69 y D° 12.820 - F° 15768 - A° 61 a nbre. de Juan J. M.; Gustavo L. e Hilda A. Befumo y Biere (1/3 c/u). B. \$ 10.000.- Post. Mín. \$ 100.- Serv.: agua, en eléct. Cond.: efect/ch. Mejor postor, seña 20% y com. (5%) sdo. Aprob. Sub. o 30 días, exced. este plazo devengará un interés mens. del 1,5% (Art. 589 2° pte). Cpra. Com. Art. 586 C.P.C. No se aceptará cesión de der. y acc. cpdtes a la adquis. en subta. Tít.: autos. Inf.: Mart. (03541-450858/15512205). Ofic.. 8/08. Fdo.: Dra. Palladino - Sec.

2 días - 19926 - 26/8/2008 - \$ 67.-

O. J. Fed. N° 01, autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/ Cañete, Pedro Francisco s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 1466-A-2001) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 29/8/2008, a las 9,45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. Inm: 1/8 Der. y Acc. Mat. 328.129 (11) Casa 3 d. En B° Quintas de Argüello, Dpto. Capital, Sup. 250 ms2. Base: \$ 2.500.- Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña más com. de ley al Mart. Fdo.: Dr. Lascano. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 20468 - 26/8/2008 - \$ 36.-

RIO CUARTO - Por orden Juzg. Civ. y Com. de 2da. Nom. Río Cuarto, Sec. Dra. Silvana R. de Irico, en autos caratulados "Banco de Galicia y Bs. Aires S.A. c/ Fernando Luis Bustos y Teresa del Carmen Vergara - Ejecución Hipotecaria", Expte. 93 letra B. Mart. Patricia Carbonetti, 01-00421, dom. Belgrano 17 4to. Of. 12 ciudad, rematará el día 29/8/2008 o el 1er.día hábil siguiente, a las 12,00 hs. en el subsuelo de Tribunales de Alvear 635 de esta ciudad, el inmueble inscripto a la matrícula 443.946 Río Cuarto (24-05) sito en calle Pasaje Jorge Washington N° 1316: Lote de terreno: edificado, desig. Con el N° seis, en el plano de subdiv. de la Mz. "K", confec. por el Agrim. Julio A. Candia, inscripto en el Protocolo de Planos al N° 113096 en el de planilla al N° 371.566, ubic. En el Barrio Abilene de esta cdad, Pdnia. Y Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Cba., y mide. 10,75

m. De fte. Al E., igual c/ fte. Al O. 25,20 m. En el lado N; y 25,18 m. En el S; y linda: al E. Pasaje Jorge Washington, al S, lote 7, al N. fdos. Lotes 4 y 5; y al O. c/ pte de los lotes 3 y 11. Sup. Total: 270,79 mts2. Mej.: Planta baja; coc. Liv., hall, 1 baño, garage, lav., patio. P. Alta: 2 dorm., hall., baño y terraza. Ocup.: Fernando Luis Bustos y Teresa del Carmen Vergara. Base: \$ 38.982,00. Cond.: dinero ctdo., o cheque certif., y al mejor postor, 20% acto de la sub. Saldo al aprobarse la misma más comisión de ley al mart. Transcurrido el término de quince días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo del precio, bajo apercibimientos de aplicarse int. Equiv. Del 1,5% mensual, no acumulativo, hasta el efectivo pago, monto mínimo del incremento de las posturas \$ 200.- el comprador deberá conformarse con los títulos existente en autos (Art. 599 del C. de P.C.). Rev.: día 22/8/2008 de 17 a 19 hs. Inf. Tel. 0358-4631551 ó 154111226. Fdo.: Dr. Jorge D. Torres - Pro-Secretaria. Río Cuarto, 12/8/2008.

4 días - 20148 - 29/8/2008 - \$ 240.-

O. Sr. Juez 27° C. y Com. "Jarast Juan Enrique Manuel c/ Carballo Raúl Salvador y Otro - División de Condominio" Expte. 754653/36, Axel J. Smulovitz, MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 28 de Agosto de 2008 a las 10,30 horas en Arturo M. Bas 262, inmueble matric. 146.683 (11) pte lote ocho b y c, Mz. 48 Sup. 137 mts. 72 dms ubic. en calle Alonso de Rivera N° 1817 - B° Villa Cabrera. Mejoras: living-comedor, 2 dormit., baño, cocina-comedor, lavad. Cub., patio, abert. de madera, pisos cerám., todos los servicios. Ocupado por comodataria. Base: \$ 11.454.- Postura mínima: \$ 150.- Condiciones: dinero de cont. al mejor postor, comprador abonar acto sub. 20% como seña, con más comis. martillero, saldo aprobarse sub. Si el saldo del precio se realiza pasado 30 días o después de 3 días háb. de aprobada si el lapso fuere menor devengará int. T.P. del BCRA con más 1% mensual. Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes: Martillero Smulovitz - Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 22/8/2008. Fdo.: Beatriz Trombetta de Games - Secretaria.

3 días - 20473 - 28/8/2008 - \$ 117.-

O. Juez 17° Nom. C.C. Sec. Domínguez, en autos "Cpo. De Ejecuc. de Sent. En Banco Roela S.A. c/ Guerrero Juan Helvecio y Otros - Ejec. Hipotecaria (Expte. 1248838/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, c/ domicilio. D. Quiros 587 - Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales - Arturo M. Bas N° 262, día 28/8/2008 - 10,00 hs. sgte. Inmueble sito en calle Serrezuela N° 4961 - B° 1° de Mayo - Cdad. de

Córdoba, desig. como lote "C" de la Manz. 18, de 259,87 mts2 de terr., inscripto Matrícula N° 10.778 Capital (11), a nombre del Sr. Guerrero Juan Helvecio. Condiciones: por su base imponible \$ 38.140.- dinero de contado o cheque certificado, mejor postor, posturas mínimas \$ 500.- abonando 20% como seña y comisión al martillero, saldo a su aprobación, que de transc. más de 30 días fecha de remate el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar con más interés Tasa Pas. Promed. B.C.R.A. más el 2% mensual. Mejoras: PB: garage, holl-liv. Coc/com. Baño 1 habit. Galería - patio y galpón - PA: holl-baño- 3 habit. Estado: ocupado por demandado y flia. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión no permitida Art. 3936 del C.C. Informes al Martillero Tel. 0351-155068269 - Fdo.: Dra. Viviana Domínguez - Sec. Cba. 22 de Agosto de 2008.

3 días - 20502 - 28/8/2008 - \$ 144.-

COSQUIN - O. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. y Flia. De Cosquín, en autos "Municipalidad de Cosquín c/ Gaidos Miguel c/ Barros Omar Pedro c/ Palacio José Luis - Ejecutivos Fiscales", el Mart. Luis María Ghilino MP. 01-687 rematará en el Centro de Congresos y Convenciones de Cosquín, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento Cosquín el día viernes 29/8/2008 o día hábil siguiente a partir de las 10,30 hs. las siguientes fracciones de terreno ubicadas en Cosquín, Pedanía Rosario Depto. Punilla a saber: 1) 10,30 hs. fracción de terreno ubic. En Villa Parque San Jorge, desig. Lte. 3 Mz. 27 con sup. De 1206,22 mts2 base \$ 6.030.- inscripto en Matrícula N° 982072 Cuenta D.G.R. 2302-0622742/2. Mejoras: baldío sin servicios, ubic. Sobre calle Santa Cruz a 46 mts. De Avda. Bs. As. 2) Fracción de terreno ubic. En Villa P. San Jorge desig. Lote 1 Mz. "29" con sup. De 1425,34 mts2 base \$ 7.125.- inscripto en matrícula N° 981.788 Cuenta D.G.R. 2302-0622744/9. Mejoras: baldío sin servicios ubic. Sobre calle Avda. Bs. AS. Esquina Chaco, B° Molinari. 3) Lote de terreno ubic. En Villa Parque San Jorge desig. Lote 1 Mz. "51" con sup. De 1032,66 mts2 base \$ 5.160.- inscripto en Matrícula N° 1130754 cuenta D.G.R. 2302-0636567/1. Mejoras: baldío sin servicios, ubic. Sobre calle Avda. Bs. As. Esquina Paraguay esta última sin demarcar. 4) Lote de terreno ubic. En Cosquín, B° Alto Cementerio, desig. Lote "E" con sup. De 251,70 mts2, base \$ 2.500.- inscripto en Matrícula N° 687.622 Cuenta D.G.R. 2303-1895363/1. Mejoras: baldío luz y agua, ubicado sobre calle Tehuelches s/n al lado de una casa. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 200.-, debiendo abonar el 20% de su compra con más comisión de ley saldo a la aprobación. Se les notifica por este edicto de

la subasta a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos de los accionados. No se aceptará sesiones de derechos posteriores a la subasta. Informes al martillero calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408 - 15581353. Of. 08/08. Fdo.: Dra. Nilda Miriam González - Secretaria.

2 días - 20493 - 26/8/2008 - \$ 132.-

ALTA GRACIA - O. Juez Civ. Alta Gracia, Sec. 1 se rematará el 28/8/2008 desde 10 hs. en Sede Tribunal (Sarmiento esq. Franchini) 4 lotes baldíos de 350 ms2 c/u, en la Manz. 46 de la Comuna del Valle de Anisacate, Sec. "A", Dpto. Sta. María, Pcia. Cba., embargados en autos: "Comuna del Valle Anisacate c/ Mariana G. Hulett de Imas - Ejec." A saber: 1) Expte. 114, Mart. Chapuis (01-004) Lt. 22 Mat. 938566 (31) 2) Expte. 113, Mart. Bruno Juaneda (01-270) Lt. 21 Mat. 938565 (31); 3) Expte. 129, Mart. Bruno Juaneda (01-270) Lt. 17 Mat. 938561 (31) y 4) Expte. 127, Mart. Chapuis (01-004) Lt. 18 Mat. 938562 (31). Base \$ 9.- c/u, al contado, mejor postor, en el acto 20% del importe de compra, más comisión martillero (5%) y saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 100.- Compra comisión: Art. 586 CPC. Por el presente se notifica a la demandada de autos. Informes: A martilleros en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - Of. 37 - Cdad. De Cba. Of. 22/8/2008. Alejandro Daniel Reyes - Sec.

3 días - 20495 - 28/8/2008 - \$ 90.-

Orden Sr. Juez 23 Civ. Y Com. En autos: Chervin Henry Omar c/ Romero Fernando Dario s/ Ejecutivo - Cuerpo de Ejecución de Sentencia (1293128/36)", Eduardo C. Ambord, Mat. 01-28, c/ dom. en A. Rodríguez 2080, subastará el día 28 de Agosto de 2008 a las 10 hs. en Sala Remates Tribunales Cba. Arturo M. Bas N° 262, automóvil dominio BCH-814, marca Ford, modelo Mondeo CLX D, motor Ford N° TC63747, chasis Ford N° WFOADXGGBBTGC63747, tipo sedán 5 ptas., Mod/año 1996, a nombre Fernando Dario Romero. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comp.. abonar en el acto el 20% de su compra c/ más comisión martillero, saldo al aprobarse la subasta con más el interés del doce por ciento anual que se devengue desde su aprobación y hasta el día de su efectivo pago. Post. Mín. \$ 500.- Compra en comisión Art. 586 CPC. Estado visto y exhibido en calle Haedo 744 día 26 de Agosto de 15 a 18 hs. Inf. 0351-4892912 - 0351-156518089. Of. 22/8/2008. Mariana E. Molina de Mur - Secretaria.

3 días - 20494 - 28/8/2008 - \$ 99.-

Por cuenta y orden del Banco Columbia S.A., los mart. Castiñeira, MP. 1-269, y Ferreyra MP. 01-214 comunican que subastarán el 05/09/2008 a partir de las 15,30 horas, en Vélez N°

55, conforme Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del C.C., c/ base de sus respectivos créditos prendarios o sin base de no haber interesados por la base, contado (pesos) cheque certificado y/o transferencia bancaria y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Mart. (10%) verificación y aporte Col. Mart. En acto de la subasta y saldo en las próximas 48 hs. hábiles en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de \$ 100.- Siendo los gastos de tramitación, Transf., deudas patente, imp. Y/o 381 si correspondiera, levant. Cautelares, imp. Sellos y gastos bancarios a cargo del comprador, e inscripción del equipo de G.N.C. si correspondiera; los vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta los días 3 y 4/9 de 15 a 17 hs.; puesta en marcha día 4 de 16 a 17 horas, a saber: Automóviles: Fiat Uno SCR 5 P con GNC dominio VCL 975 (B.C. SA. C/Barrionuevo, Exp. 1469611/36, 45° C.C.) - Renault 9 RL/96 con GNC dominio AHU-580 (B.C. SA. C/ Luna, Exp. 1460290, 37° C. y C.) - Volkswagen Polo Classic SD/98 dominio CES-846 (B.C. SA c/ Vivas, Exp. 1469615/36, 45° C.C.) - Peugeot 405 GR TC dominio ATI 105 (B.C. SA c/ Molina Exp. 1469618, 45° CyC). Utilitario: Pick Up Peugeot PUP 504 GD/92 dominio WWQ-969 (B.C. SA c/ Genaro, Exp. 1.469.614, 45° C. y C.). Informes: Mart. Corro 340 3° Piso Tel. 421-8716 / 424-4450. La entidad se reserva el derecho de retirar de la subasta a su sola opción cualquiera de los vehículos detallados, como asimismo el de admisión y permanencia. Concurrir sin excepción con documentos personales.

N° 20488 - \$ 84.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Quevedo Humberto Hipólito - Adopción", de conformidad al proveído de fecha 31 de Julio de 2008, a los fines de tratar la demanda de adopción incoada, fíjase audiencia del Art. 60 de Ley 7676 para el día 8 de Octubre de 2008 a las 11,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado, el peticionante, la Sra. Patricia Alejandra Carrizo, menor de autos y el Sr. Sebastián Martín González quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Morcillo - Juez. M. Dolores Ugalde - Pro-Secretaria.

5 días - 20388 - 1/9/2008 - s/c.

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 52 A - Con Soc 8 - Sec., de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Musso Carolina, en los autos caratulados "Cima García Carlos Ezequiel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 1459973/36), hace saber que el Sr. Carlos Ezequiel Cima García, DNI. 24.992.224, con domicilio real en calle Av. Sagrada Familia 1522, de B° Bajo Palermo, de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 13/8/2008. Mariana Carle - Pro-Secretaria.

3 días - 20358 - 28/8/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 13° Nom. (Conc. Y Soc. N° 1) Secretaria de la Dra. Marcela Susana Antinucci, en los autos "Rimada Gabriela Karina Dolores - Insc. Reg. Púb. Comer.

- Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. 1270712/36, hace saber que Gabriela Karina Dolores Rimada, DNI. N° 20.647.549 con domicilio real en calle Caseros esquina Isidro Ochoa s/n de la ciudad de Villa Allende - Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Cba., 20 de Agosto de 2008. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 20356 - 28/8/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, C. y C. 13 A - Con Soc 1 Sec, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela S. Antinucci, en los autos caratulados "Ríos Eduardo Daniel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 1463355/36), hace saber que el Sr. Ríos Eduardo Daniel, DNI. 22.868.667, con domicilio real en calle Figueroa Alcorta 46 Piso 2° Dpto. "D" de B° Centro de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 20357 - 28/8/2008 - \$ 30.-

CITACIONES

RIO CUARTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria Dra. María Gabriela Aramburu, en los autos caratulados: "SORIA, Argentino Sergio c/ María del Carmen GARELLO - MEDIDAS PREPARATORIAS". Cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Señor Soria, Argentino Sergio para que dentro del término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía.- Firmado: Dr. Mariana Martínez de Alonso - JUEZ; Dra. Andrea Verónica Fernández - SECRETARIA.- Río Cuarto, 8 de agosto de 2008.-

5 días - 20196 - 1/9/2008 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 30ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaria única, en los autos caratulados "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. c/ AVENDAÑO, Pedro del Valle y otro - PVE (EXPTE. N° 699833/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de noviembre de 2005. ... Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por el cobro de la suma que se expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento del art 523 del CPC.- Fdo: Dr. Osvaldo Eduardo PEREYRA ESQUIVEL (JUEZ) - Dra. Maria de las Mercedes VILLA (SECRETARIA SUPLENTE). Otra resolución: Córdoba, 1 de marzo de 2007. Avócase. Notifíquese. Fdo: Dr. Federico OSSOLA (JUEZ) - Dra. María Gabriela ARATA de MAYMO (SECRETARIA). Otra resolución: Córdoba, 26 de julio de 2007. ... Asimismo atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al codemandados Sres. Avendaño Pedro del Valle y Sánchez Jorge Rodolfo a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Dr. Federico OSSOLA (JUEZ) - Dra. Gabriela ARATA de MAYMO (SECRETARIA).-

5 días - 20002 - 1/9/2008 - \$ 67.-

En autos caratulados "Compañía

Mandataria de Créditos S.R.L. c/ Molina Walter Roberto "Ejecutivo Particular expediente N° 1339622/36 - Cuerpo 1, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 34° A Nominación de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 31 de Julio de 2008 de Dos Mil Ocho. Atento a la fecha de notificación de la sentencia y lo dispuesto por el Artículo 563 del C.P.C.C., ejecútese sentencia. Notifíquese. A la regulación de honorarios, oportunamente, de la liquidación presentada, Vista.- Firmado: Dra Eloisa Montes de Sappia, Secretaria.-

5 días - 19508 - 1/9/2008 - \$ 34.50.-

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, se notifica al Sr. QUINZAÑOS MARTÍN del proveído dictado en los autos caratulados "LÓPEZ, GUILLERMO EDUARDO Y OTRO C/ QUINZAÑOS, MARTÍN Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRÁNSITO" EXPTE. N° 1449660/36, que a continuación se transcribe: "Córdoba, 07 de Mayo de 2008. Téngase presente, en su mérito y proveyendo a fs. 1/11: por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese los instrumentos acompañados. Admitase la presente demanda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de cinco días (conf. art. 163 y 167 del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Dése intervención al ministerio público pupilar. Cítese a la compañía aseguradora demandada (conf. art. 118 de la ley 17.418) para que comparezca en el plazo de diez días. Téngase presente las reservas formuladas.- Fdo.: Dra. Victoria M. Tagle - Juez; Dra. Raquel M. de Suppia - Secretaria.

5 días - 19953 - 1/9/2008 - \$ 55.-

La Señora Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba en autos: "Lindo Leon Robert c/ Mercedes Noemí La Rosa - Guarda" Cita y Emplaza a la Demandada Sra. Mercedes Noemí La Rosa para que en el plazo de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso oponga excepciones en los términos del art. 508 del CPC, por el plazo y bajo apercibimiento del art. 509 de dicho cuerpo legal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Por ofrecida la Prueba Silvia Cristina Morcillo. Juez M. Dolores Ugalde. Prosecretaria. Cba. 01/08/08.

5 días - 19564 - 1/9/2008 - \$ 34,50.

Por la presente se notifica al señor José Bartolomé Garay, L.E. 2.624.543 que la Sra. Ileana Zarué Pilar de Pereyra y Felipe Mario Pereyra, con fecha 30 de julio de 2008, cedieron y transfirieron los derechos en su totalidad, a los Sres. Armando Francisco Zorman y Carina Alejandra Torres, emergentes del boleto de fecha 26/2/1976 sobre los inmuebles designados como lote 14 y 15 b, sitios en La Granja, Pedanía San Vicente, Pcia. de Cba., que miden: lote 14: al sudeste 84,1 m., linda con manzana 121 y camino pública, acequia de por medio, al oeste con 66 ms. y linda con acequia y al norte 75,38 ms. y linda con lotes 15 b y lote 13, ambos de la misma manzana, con superficie de 2.478 m2. (Planilla 19248) y lote 15 b de 1712,63 m2. al norte 30,90 m. linda con lote 15 a, al sud 25,93 m. y 22,48 y linda con acequia y en parte con lote 14, al oeste 42,56 linda con Río La Granja, al este 29,13 m. y linda con lote

13, de la misma manzana y s/ costado noroeste una línea en ochava de 14,20 ms. y linda con camino público. Dominio n° 18755-F0 23201-T0 90 año 1960. Oposición Av. Colón 184 - 8°P. Of. 1 - Córdoba.

5 días - 19453 - 1/9/2008 - \$ 45.

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 41° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Dr. Jorge Eduardo Arrambide, en los autos "Consorcio de Propietarios Edificio Vélez Sarfield c/ Novillo Saravia María Lidia y Otro - Ejecutivo Expensas Comunes" (Expte. N° 1.294.355/36), por decreto del 04 de Agosto de 2008, dispone: Admitase el incidente de desafectación del bien de familia en los términos de la Ley Nacional Nro. 14394. Imprímase al mismo el trámite de juicio abreviado. Córrese traslado a la contraria - herederos y/o sucesores de María Lidia Novillo Saravia (L.C. N° 7.022.121) y María Esther Novillo Saravia (LC N° 7.022.119)- por el término de seis días, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse (art. 508 del C.P.C.). Dra. Miriam Pucheta de Barros. Secretaria Córdoba, 12 de Agosto de 2008.

5 días - 19571 - 1/9/2008 - \$ 34,50.

DEAN FUNES - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia de la ciudad de Deán Funes. Secretaria N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 221 de la ciudad de Deán Funes, Córdoba, en los autos caratulados: Brusadín, Aída Graciela c/ Jorge Eduardo Córdoba - Acción Posesoria de Recuperar, cita de evicción a los herederos del Sr. Eugenio Filiberto Ulloa por edictos que deberán publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante por cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes obrados. A los 26 días del mes de Febrero de 2008. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Fdo.: Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Oficina: 23/05/08.

5 días - 19477 - 1/9/2008 - \$ 34,50.

REGULACION DE HONORARIOS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Oliva, Osvaldo - P.V.E. Expte. (487726/36)", se ha dictado el siguiente Auto Interlocutorio Número: Quinientos Sesenta y Cuatro". Córdoba, 23 de Julio de Dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Regular, en forma definitiva, los honorarios profesionales del Dr. Juan Barizabal Izzo por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de Sentencia en la suma de Pesos Un Mil ochenta (\$1080,00). Protocólese, Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia E. Zalazar, Juez.

3 días - 19226 - 28/8/2008 - \$ 30.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A., contra Veloso, Roberto Adrián - P.V.E. Expte. (690548/36)" se ha dictado Auto Interlocutorio Número: Cuatrocientos Setenta y seis". Córdoba, 03 de Julio del año Dos mil ocho. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular, en forma definitiva (art. 28 ley 9459), los honorarios del Dr. Agustín Lascano Villafañe por sus trabajos en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de pesos doscientos treinta y uno con veinte centavos (\$ 231,20).

Protocolícese, haga saber y dese copia". Fdo.: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez.

3 días - 19225 - 28/8/2008 - \$ 30.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concurso y Sociedades Nº 5) hace saber que en autos "Cadario, Héctor Pascual - Gran Concurso Preventivo- Hoy Quiebra" (Expte. 12806/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto Nº 84 del 15.05.08 se regularon honorarios como sigue: Al Síndico Cra. María Inés Alegret en la suma de \$ 25.541,91, a los letrados del fallido Dres. Augusto David Kulman y Flavio Orlando Ruzzón en la suma de \$ 6.385. Of.: 14-08-08. De La Mano, Prosec..

2 días - 19787 - 26/8/2008 - \$ 30.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. C. C. y Flía. de Villa María, Secretaría Nº 4 Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos "Beccaccini Andrés Emilio - Pequeño Concurso Preventivo", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Interlocutorio Número Doscientos Cuarenta y Tres. Villa María, trece de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Prorrogar hasta el día veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho el vencimiento del periodo de exclusividad. II) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo prescripto por el art. 279 de la Ley 24.552. Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez).

5 días - 19853 - 1/9/2008 - \$ 43.

VILLA MARIA - Por orden del Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y Familia, Dr. Augusto G. Cammisa, Secretaría Número Seis Dra. Norma Wehmüller, en autos "Agroveterinaria Las Perdices S.R.L. - Quiebra Propia" (Expte. "A", nº 01, iniciado el 01 de Febrero de 2002) se hace saber a los fines del art. 218 LCQ que el Síndico Cr. Alberto Misino ha presentado informe final y proyecto de distribución y que se han regulado los honorarios por Auto Número Setenta y tres del 17 de abril de 2008, confirmado por Auto Número Ochenta del 29 de mayo de 2008 por la Excm. Cámara de Apelaciones. Villa María, 04 de junio de 2008. López, Prosec..

2 días - 20020 - 26/8/2008 - \$ 30.

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 35 Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Morresi, en autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c/ Bacile de Bacile Sara Nilda - Ejecución Hipotecaria (Expte. 270372/36)", hace saber a los herederos de la Sra. Sara Nilda Bacile de Bacile que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Setenta y cinco. Córdoba, tres de abril de 2008. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: I.) Rechazar la excepción de inhabilidad de título y el planteo de nulidad de la ejecución formulado por el Señor Daniel Alejandro Bacile.- II.) Tener por allanada a la parte actora a la excepción de prescripción relativa al reclamo de intereses, con el alcance establecido en el Considerando IV de esta resolución. III.) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Central de la República Argentina, en contra de Señora Sara Nilda Bacile de Bacile (hoy sus herederos), por la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000), de la que deberá

deducirse (previo a su pesificación) el monto de capital contenido en las trece cuotas pagadas por la deudora e imputadas al crédito de cuya ejecución se trata. A ese importe debe adicionarse el Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S.) y los intereses, en la forma indicada en el Considerando VI. Todo, a calcularse en la etapa de ejecución de sentencia.- IV.) Imponer las costas en un cincuenta por ciento (50%) a cada una de las partes, por las razones dadas en el considerando VII.- V.) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Hebe Aita Tagle y María Alejandra Moreyra, en conjunto y proporción de ley, y del Carlos A. Lezcano Zurro, para cuando exista base económica firme para practicarla, lo que deberá efectuarse, como se ha indicado en el Considerando VII.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: María Cristina Sanmmartino (Juez).-

3 días - 19891 - 28/8/2008 - \$ 82.-

REBELDIAS

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo Civ. Comerc. y Conc. de la ciudad de Río Tercero, Oficina Ejecuciones Fiscales; en los autos caratulados: Municipalidad de Villa del Dique c/ Elsa Matteuco de Urdan Garay - apremio. Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos uno (201). Río Tercero, 31 de Julio de 2008. Y Vistos:...Y Considerando... Resuelvo: Declarar rebelde a la Sra. Matteuco de Urdan Garay. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Villa del Dique en su contra hasta el completo pago al actor cedido del capital reclamado de pesos siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$ 7464,61) con mas sus intereses conforme al considerando respectivo. 3) Imponer las costas a cargo de la parte demandada. 4) Regular en forma definitiva los honorarios de la Dra. Cristina Wallace de Tejerina en la suma de pesos un mil quinientos cuarenta y dos con treinta y seis centavos (\$ 1.542,36). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rafael Garzón. Juez. Oficina, Agosto de 2008.

3 días - 19286 - 28/8/2008 - \$ 34,50

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, comunica al Sr. Carlos Alberto Carrizo, que en los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Luis Alberto Abregu - Ejecutivo", se ha dictado sentencia nº 68 de fecha 9 de junio de 2008 que resuelve: I) Declarar rebelde a los demandados Señores Luis Alberto Abregu y Carlos Alberto Carriazo. II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Un Mil Ochocientos Veintinueve con veinticuatro centavos (\$ 1.829,24), con más intereses y CVS, conforme a lo relacionado en el considerando tercero de la presente resolución. III) Imponer las costas a los demandados vencidos a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los abogados Fernando Manuel Gamero y Viviana Andrea Mino en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos doscientos treinta y uno con veinte centavos (\$ 231,20) y los del Dr. Pablo Ignacio Olcese en la suma de Pesos trescientos cuarenta y seis con ochenta centavos (\$346,80) con más la suma de Pesos setenta y dos con ochenta y dos centavos (\$72,82) como monto a tributar en concepto de IVA.

IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Oficina, de junio 2008.

3 días - 19364 - 28/8/2008 - \$34,50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LABOULAYE - El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge David Torres de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don JULIAN EGIDIO LAZZARI, por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparecer en los autos caratulados "Lazzari, Julian Egidio s/ Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Dr. Jorge David Torres. Secretario. Laboulaye, 8 de agosto de 2008.

5 días - 19961 - 1/9/2008 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge David Torres de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don NILO MARIA y/o MARIO DELFINO, por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparecer en los autos caratulados "Delfino, Nilo María o Mario s/ Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Dr. Jorge Davis Torres. Secretario. Laboulaye, 11 de agosto de 2008.

5 días - 19962 - 1/9/2008 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge David Torres de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don LUIS BENEDI, por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparecer en los autos caratulados "Benedi, Luis s/ Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Dr. Jorge David Torres. Secretario. Laboulaye, 11 de agosto de 2008.

5 días - 19963 - 1/9/2008 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge David Torres de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don ESTEBAN GEREMIAS GOMEZ, Doña NICOLASA ROSA, Don HECTOR DALMIRO GOMEZ y Doña ALDUVINA MAGNALARDO, por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparecer en los autos caratulados "Gómez, Esteban Geremias; Nicolasa Rosa; Héctor Dalmiro Gómez y Aldivina Magnalardo s/ Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Dr. Jorge David Torres. Secretario. Laboulaye, 8 de agosto de 2008.

5 días - 19964 - 1/9/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en los autos caratulados "Panuccio Paula - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. PANUCCIO PAULA DNI F 7.778.336, por le término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero (Jueza). Diego Avendaño (Secretario). Río Cuarto, 06 de Agosto de 2008.

5 días - 19426 - 1/9/2008 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. de 1ra. Nominación de la ciudad de Bell Ville, Víctor Miguel Cemborain, Secretaría Nº 1, Liliana Miret de Saule, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes REYNOSO JUSTO MÁXIMO y GERÓNIMA ANASTACIA URQUIZA, en los autos: "Reynoso, Justo Máximo y Gerónima Anastacia Urquiza - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Pro Secretaria.

5 días - 19759 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule de Bell Ville, en los autos caratulados: "Demaría, Yllia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de YLLIA DEMARÍA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 8 de agosto de 2008.

5 días - 19761 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría nº 1 a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna, en los autos caratulados: "Dealbera, Catalina Teresa y Ramón Santopolo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de CATALINA TERESA DEALBERA y RAMÓN SANTOPOLO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 31 de julio de 2008.

5 días - 19762 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "Pietrantonio Filomena Delfina - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de FILOMENA DELFINA PIETRANTONIO, por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

5 días - 19763 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, secretaria a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna, en autos: "Funes, Leonardo Donato - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes del causante FUNES LEONARDO DONATO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 19766 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Sec. Unica a cargo de María de los A. Rabanal, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO ALVAREZ ó ALBAREZ, por el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Alvarez ó Albarez Raúl Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "A" Nº 19, iniciado el 6 de junio del 2008. Fdo.: Domingo E. Valgañón, Juez - María de los A. Rabanal,

Secretaría.

5 días - 19765 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos: "Puntin, Hugo Armando - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de HUGO ARMANDO PUNTIN, por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Dra. Miret de Saule, Secretaría.

5 días - 19764 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALZONA LUIS MIGUEL, D.N.I. 6.650.983, en los autos caratulados: "Alzona, Luis Miguel s/ Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Dra. Nora Graciela Cravero. Huinca Renancó, 13 de Agosto de 2008.

5 días - 19771 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó. Dra. Nora G. Lescano, en autos caratulados: "López, Claudio Omar s/Declaratoria de Herederos" (L-10-08), cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIO OMAR LOPEZ, L.E. 6.632.930 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Huinca Renancó, 13 de Agosto de 2008. Dra. Nora G. Cravero, Secretaría.

5 días - 19772 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ BARTOLO BOVO, en los autos caratulados: "Bovo, José Bartolo - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 24 de Julio de 2008. Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

5 días - 19773 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAUL FLORINDO WOLFF. En los autos caratulados: "Wolff, Raúl Florindo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1469648/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Agosto de 2008. Secretaría: Menvielle Sánchez de Suppia, Raquel.

5 días - 19842 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREZADELAIDA y PEREZ ELENA. En los autos caratulados: "Pérez Adelaida - Pérez Elena - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1473130/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Agosto de 2008. Secretaría: Sara del Valle Aragón de Pérez.

5 días - 19840 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALAZRAKI MORENO NOLBERTO. En los autos caratulados: "Alazraki Moreno Nolberto - Declaratoria de Herederos - Expte. 1491495", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Agosto de 2008. Secretaría: Barraco de Rodríguez Crespo M. Cristina.

5 días - 19839 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

ARROYITO - El Señor Juez de 1° Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAREZ ROBERTO y MARÍA RAMONA ó RAMONA DELGADO (Expte. Letra "J" Nro. 03 - año 2008). En los autos caratulados: "Juárez, Roberto y María Ramona ó Ramona Delgado - Declaratoria de Herederos - (Expte. Letra "J" Nro. 03 año 2008)", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 3 de Mayo de 2008. Secretaría: Dra. Marcela S.P. de Blázquez.

5 días - 19836 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CUCHERO CECILIA, en los autos caratulados: Cuchero Cecilia - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1442611/36 - Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 07 de Agosto de 2008. Dra. Matus de Libedinsky María Josefina, Prosecretaría.

N° 19893 - \$ 25

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 41° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Giorgi, Ernesto Angel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1487533/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIORGI ERNESTO ANGEL, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por diez días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modificado por Ley 9135). Fdo.: Eduardo Arrambide, Juez - M. Pucheta de Barros, Secretario.

10 días - 19279 - 8/9/2008 - \$ 41,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JUAN BLAS CASTILLO en los autos caratulados "Castillo Juan Blas - Declaratoria de herederos (Expte. 1494473/36)" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 19562 - 8/9/2008 - \$ 41,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO JOSE BONO en los autos caratulados "Rossi Elsira Angélica - Bono Ricardo José - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1495183/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de

ley. Córdoba, 3 de julio de 2008. Fdo. Dra. Pucheta de Barros Miriam B. Secretaría, Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

10 días - 19563 - 8/9/2008 - \$ 41,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos: "Rodríguez Juan Rosa s/ Declaratoria de Herederos Expte. 1484088/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: JUAN ROSA RODRÍGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela M. Benitez de Baigorri. Juez. Alicia Susana Prieto. Secretaría. Córdoba, 30 de julio de 2008.

10 días - 19949 - 8/9/2008 - \$ 41,50.

La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HIPÓLITO PAULINO o JOSE HIPÓLITO PAULINO FUENTES, DNI. 6.426.2870, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Fuentes José Hipólito Paulino - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 14 de Agosto de 2008. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Dra. Verónica Stuart - Sec.

N° 20135 - \$ 25.-

USUCAPIONES

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino e/ Fraticelli José y Fraticelli Nazareno s/ Demanda de Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapición. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapición Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, para que en el plazo de tres días comparezca a a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 303, A° 1920, Titular Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, Descripción del inmueble: un designado como solar letra A, de la manzana número quince del pueblo Curapaligue, en la Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, con una superficie de cinco hectáreas, quinientos setenta y un metros con decímetros cuadrados, que lindan: al norte con lote B de la misma manzana, al sudeste y oeste con calles públicas. Número de cuenta: 220100757176, Nomenclatura Catastral: 22014245901774, Designación Oficial: QTA 59, Superficie: 5 ha 62 M2, Parcela N° 1774, para que en el plazo de tres comparezcan a estar a derecho en los bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs. 43 y 44. que tomen conocimiento del juicio (art, 784 CPC).- ... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaría" -

10 días - 17753 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino,

en autos "Bocchini Erino c/ Dagna Constantino s/ Demanda de Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapición. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapición Dagna Constantino, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: F 284, A° 1949, Titular dominial: Constantino Dagna, Descripción del inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como lote número uno, en plano especial de la sucesión de don Juan Boiero confeccionado para la subdivisión del inmueble ubicado en el pueblo de Curapaligue, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña (antes Juárez Celman) de esta provincia, que mide: doscientos cuarenta metros de este a oeste, por cuatrocientos cinco metros de norte a sur, lo que hace una superficie total de nueve hectáreas, setenta y dos centiáreas, que lindan: al norte, calle de por medio, con quinta número veinte y dos, aJ sur con el lote número cuatro de doña Olga Adela Botero; al este, calle de por medio con lotes número dos y tres, de doña María Dominga Boiero de Giachetto y de don Humberto Guido Boiero, ambos rumbos del plano de subdivisión del inmueble de la sucesión y al oeste, calle de por medio, con quintas número ciento treinta y ciento veintinueve del plano de subdivisión del pueblo Curapaligue, Número de cuenta: 220100745071, Nomenclatura Catastral: 22014245901877, Designación Oficial: LT IFORM L 127 Y PT 128, Superficie: 9 ha 7200 M2, Matricula N°1055618, parcela N° 1877, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC), Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs,45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).-... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino -Prosecretaría.-

10 días - 17754 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Instr. Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N°2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Caparros Carmen Susana- Usucapición", cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno ubicado en calle Lamadrid n° 239 entre calle Vieytes y Bv. Prte. Perón, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, inscripto en el protocolo de dominio n° 7071, F 8620, T 35, del año 1955, que mide 8 mtr. De frente sobre calle Lamadrid, haciendo una superficie total de 79,768 mtrs. Cuadrados, que linda al Norte con Francisco Arsaut, al este con calle Lamadrid, al oeste con Romildo Visca, y Sur con Pedro Pavón. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Máximo Casado y María Elzurdia de Casado, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho

a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhibase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Bell Ville por el termino de treinta días, el texto del edicto (art.785 del CPCC). Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez- Dra. Patricia Eusebio de Guzmán Prosecretaria. 10 días - 17534 - s/c.

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "Aguirre Tuan Tose.- Usucapión . que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero;Ciento Diez.- Villa Dolores , Dos De Junio del 2008.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr Juan José Aguirre, DNI Nro 6.696.023 , de estado civil casado con Teodora Vallejos , con domicilio real en calle Montevideo Nro 1759, Capital Federal , Provincia de Buenos Aires ,de 64 años de edad, de profesión empleado, que reviste en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL Nro 20-6696023-5, es titular del derecho real de dominio , obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, sobre una fracción ubicada en la ciudad de Villa Dolores , Barrio de Piedra Pintada ,Pedanía Dolores, Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , con la siguiente descripción lineal: que mide : a partir del 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 82a 59' con respecto al lado 1-4 , se mide el lado 1-2 de 16,33 mts ; desde el pto 2 , con sur-este y ángulo de 95a 43' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 57,64 mts , desde el pto 3 , con rumbo sur-norte y ángulo de 74° 28' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 15,57 mts, desde el pto 4, con rumbo sur-este -ñor y ángulo de 106° 50 " con respecto al lado 4-3 se mide el lado l-4de 55 , 12 mts , cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 878,99 mts2 , designado como lote 20 ; con las siguientes colindancias y limites : Al Noreste con Luis Pedro Ramírez , y Lidia Elsa Gerardi de Ramírez , F° 32195; A° 1964 ; con Parcela N 18 del lote nro 2 , expediente N 28231/63 , con propiedad inscripta al F° 32195 del año 1964 , parcela nro 2 lote nro 3 , expediente 28231/63 de titular idéntico al anterior , con propiedad inscripta al Folio 32195 , año 1964 , parcela nro 3 , lote nro 4 , Exp. N 28231/63 , de idéntico titulares que los anteriores y con parcela nro 4 , lote nro 5 , Exp. Nro 28231 /63 de Julio Raúl Villalobos inscripto al F° 5576 , A° 1985 , al Sureste con Ramón Juan Bautista Ruiz , F° 16775 Aa 1947; Folio N 35137; A° 1947; Folio N° 35362 A° 1955 parcela, nro 16, al Este con Parcela N° 14 , Lote N 1, Manzana N 1; Exp. 28231/63 Badi Abdelay , F° 19001, año 1974 ; al Oeste con calle Nicolás Avellaneda , según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión Ingeniero Raúl L A Nicotra y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/12/2004 , en Expie 0033-91455/04 .- El inmueble de referencia afecta el dominio N° F° 1998 del año 1949 a nombre de Carlos José Taretto ,por lo que se ordena su cancelación de conformidad a lo dispuesto por el art 789 del C de P.C.C. .- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local , a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. .- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) .- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la

inscripción .- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Mónica Alejandra Cacharrón- Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .-Oficina, 10 de Junio de 2008. 10 días - 16174 - s/c.

SAN FRANCISCO - En los autos "Fava Andrés Tomás c/ Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, José Alberto Fava, Paulina Caffaratti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Pedro Amadeo Fava, Juan Carlos Fava, Héctor Juan Fava y Miguel Ángel Fava/ Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1a Nominación, Secretaria N° 1, de San Francisco, se llama, cita y emplaza a los señores Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, Héctor Juan Fava, José Alberto Fava, Paulina Cafafatti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Miguel Ángel Fava, Pedro Amadeo Fava y Juan Carlos Fava, a sus sucesores universales o particulares y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se designa como lote N° 46 de la Manzana 125 de la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba y responde a las siguientes nomenclaturas catastrales: Provincial: Dep. 30, Ped. 02, Loe. 52, C: 02, S: 02; Mz. 125, P: 046; Municipal: C: 02, S. 02; Mz: 125, P: 027 e inscripta en el Registro General de la Provincia en Dominio 20941, Folio 20941; tomo 117, año 1979 y que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, parte del lote ocho de la manzana número dos (letra D) de las que forman el Barrio Gilli, anexo de esta Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero José A. Prósperi inscripto con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho bajo el número setenta y siete mil trescientos noventa y siete del Protocolo de "Planos" y al número ciento tres mil ciento cuarenta y cinco del Protocolo de "Planillas" se designa como lote "ocho a" y mide: Tres metros de frente al Este sobre calle A. Fleming; desde este punto Norte del frente y hacia el Oeste cuarenta y tres metros treinta centímetros; desde allí hacia el Sur catorce metros; desde allí hacia el Este veintidós metros noventa centímetros; desde este punto hacia el Norte once metros; y desde allí hacia el Este, cerrando la figura veinte metros cuarenta centímetros, formando una superficie de trescientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados y linda al Este con calle A. Fleming, en parte, y en parte con el lote 8 b de su subdivisión; al Norte con de Antonio Américo De Monte, María Teresa Rica y Ángela Argentina De Monte; al Oeste, con de Dionisio Plano y Carmen María Castelli de Plano; y al Sur en parte con de Alfio Squaiera, y en parte con de Juan Quaglia, Miguel Ángel Quaglia y Catalina M. Quaglia de Oliva. Según títulos ubica el inmueble a partir de los 30,05 metros contados desde el esquinero Noreste de su manzana conformado por las calles 9 de Septiembre y A. Fleming y según plano de mensura que se acompaña a partir de los 30 metros de dicho esquinero.- La citación se efectúa para que en el plazo de 20 días comparezcan en el juicio a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Oficina, Junio 25 DE 2008. 10 días - 16543 - s/c.

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados

"Geier Mario Omar.-Usucapión " , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial , Conc. de 1ª Instrucción de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra Cecilia M H de Olmedo cita y emplaza a la señora Vicenta Quintero De Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local " La Voz del Interior " , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días , - Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro /a la Municipalidad de Villa de las Rosas , Cooperativa Eléctrica de Villa de las Rosas y a los colindantes: Ricardo Pereyra; Nicolás Bustos ; Mario Vincent; Mario Suau, para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley. - Descripción Del Inmueble : a) Según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Raúl L A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro , con fecha 19/01/2007 , Expediente nro 0033-16047/06 , a saber : fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en el Lugar denominado " La Aguadita " , Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote N° 251-0680, Parcela N 0680, Hoja N° 251 , Pedanía 02 ; Depto. 29 , y que se describe de la siguiente forma : a partir del punto 1 y ángulo de 98° 51' con respecto al lado 11-1 se mide el lado 1-2 de 62,85 mts. , desde el pto 2 y ángulo de 177° 41 " con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 42,52mts., desde el pto 3 y ángulo de 97° 56" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 100,03 mts, desde el pto 4 y ángulo de 85°09" con respecto al lado 3-4 , se mide el lado 4-5 de 53,85 mts., desde el pto 5 y ángulo de 212° 24" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,63 mts. , desde el pto 6 y ángulo de 169° 26" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 se 39,35 mts. , desde el pto 7 y ángulo de 183° con respecto al lado 6-7, se mide el lado 7-8 de 24,48 mts., desde el pto 8 y ángulo de 81° 33v con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 24/45 mts. , desde el pto 9 y ángulo de 168° 25" con respecto al lado 7-8 , se mide el lado 9-10 de 17/18 mts. desde el pto 10 y ángulo de 106° 15' con respecto al lado 9-10 s, mide el lado 10-11 de 21,21 mts., desde el pto 11 y ángulo de 239° 19v con respecto gallado 10-11 se mide el lado 11-1 de 99,43 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea , Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cuarenta y Un Metros cuadrados (1 ha 4351,41m2 y Linda : AL Norte Con Mario Ornar Geier , Matricula N° 492890 , sin designación de parcela , al Sur con camino vecinal de ancho variable , al Este en parte con Mario Ornar Geier , Matricula N° 492890 (s/designación de parcela) y en parte con Posesión de Ricardo Pereyra (s/ designación de parcela) y al Oeste con Sucesión de Vicenta Quinteros de Bustos , Folio N° 39733,, Año 1949 , (s/designación de parcela) .-El inmueble afecta de manera parcial e; l Folio N° 39733 , Año 1949 a nombre de Vicente Quinteros de Bustos , y esta empadronado en al Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384.338-9 .- b.- Según Informe de Tierras Publicas , Dirección General de Catastro : Que conforme el informe referido , de fecha 13/02/2007, el fundo objeto

de esta acción ratifica los datos consignados en el plano de mensura y descripto precedentemente , siendo sus colindantes son : al Norte y al Este Mario Ornar Geier, al Sudeste Ricardo Pereyra , al Sur Camino Publico , y al Oeste con resto del inmueble cuyo dominio se afecta con esta acción de usucapión c.-Según el asiento registral de dominio afectado de manera parcial por esta acción de usucapión: Inmueble ubicado en el lugar denominado : " El Alto Resbalozo " , Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba ubicado compuesto de una superficie de Veintitres Hectáreas dentro de los siguientes limites : Al Norte con L.C. Amarinian; al Este con L.C. Amarinian y Sucesión de Donata Altamirano ; al Sur Belindo Villarreal ; Pablo Danzan y Eduardo Altamirano y al Oeste con Juan Caballero y Luis Villarreal.-.-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina,.... de junio del 2008.- 10 días - 16173 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller en los autos caratulados: "Zuazo Gustavo Adolfo - Prepara Demanda Usucapión "-, Expte N° 04-Letra "Z" -Año 2005- ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje 08 de Mayo de 2008.-I.) Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Juan José Decara ; Juan José Decara (h) y Claudina Caceres De Decara y / o Sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él ó los domicilios que aparecen en los oficios daos por las reparticiones públicas.-Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados en las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a determinarse (art.783 del C.de P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase.- Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin Notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.de P.C.C.-Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia del mismos.- Notifíquese.-Recarátulase.- NOTA: ." Se trata de un lote de terreno, ubicado sobre calle Pellegrini N° 1810, de esta Ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sven Olov Harry Forsberg -Mat. Prof. 3273-el que fue aprobado, por la Dirección General de Catastro, mediante expediente N° 0033-83059-04- visado y aprobado con fecha 22 de Junio de 2004 y designado como LOTE 12, que mide partiendo del punto A. al punto B., con frente al N.E., sobre calle 9 de Julio; 27,70 mts., del punto B. al punto

C., en el costado S.E. 105,90 mts.; del punto C. al punto D. en su contrafrente al S.O. sobre calle Pellegrini 27,80 mts./del punto D. al punto E. 7,22 mts.; del punto E. al punto F. 0,67 mts.; y del punto F. al punto A. de partida, costado N.O. 96,43 mts., lo que encierra una superficie total de 2.901,60 mts².-, que lindan: al N.E., con calle 9 de Julio; al S.O./con Avenida Pellegrini; al S.E., con Parcela 7 de Luis Ángel Zuazo; María Esther Fernández de Zuazo; Alicia Esther Zuazo de Casini; Gustavo Adolfo Zuazo y Hugo Delfín Zuazo (mat.372.670); y al N.O., con Parcela 104-0734 de Claudina Cáceres de Decara (resto del Dominio N° 17.135 -Folio 20.154-Tomo 81 del Año 1951).- Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo las Cuentas N° 14-01-0530685-3; N° 14-01-0476235-9; y N° 14-01-0061491-6.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 01-Pblo.08-C.02-S.06-M.75-P.12.- Nomenclatura Municipal: C.02- S.06- Mz. 75- Pare.-4.-5.-6.- Cruz del Eje 12 de Junio de 2008.-

10 días - 14747 - s/c.

El Tribunal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "CALDO CARMEN TERESA Y OTROS - USUCAPION" citase y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y un diario a elección de la parte actora (Acordada N° 29 Serie "B" del 11 de diciembre de 2001), todo ello bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, lugar "El Guayco", designado según Catastro: Departamento 23, Pedanía 04, Pueblo 48, Lote N° 10, Parcela provisoria número 202 - 2891, según plano de mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el Ing. Carlos Pedro Coutsiers, con una superficie de 25 has. 4110 mts.2, Limitando: 1) al norte con una línea quebrada desde el vértice 7 hasta el vértice 1, de 29 tramos que partiendo del esquinero nor-oeste hacia el nor-este se describe de la siguiente forma: tramo 7-8 longitud 242,75 m; tramo 8-9 longitud 114,39 m y tramo 9-10 longitud 37,49 m, todos colindantes con Lote IV ,lote 2 parcela 2022790.- Tramos 10-11 longitud 71,49 m; tramo 11-12 longitud 13,09 m; tramo 12-13 longitud 10,03 m; tramo 13-14 longitud 12,90 m; tramo 14-15 longitud 31,33 m; tramo 15-16 longitud 53,79 m y tramo 16-17 longitud 49,31 m, todos colindantes con Lote IV, lote 3 parcela 2022791.- Tramo 17-18 longitud 44,65 m; tramo 18-19 longitud 12,66 m; tramo 19-20 longitud 71,90 m; tramo 20-21 longitud 59,39 m; tramo 21-22 longitud 22,24 m; tramo 22-23 longitud 3,84 m y tramo 23-24 longitud 3,71 m, todos colindantes con Lote IV lote 4 parcela 2022792.- Tramo 24-25 longitud 50,78 m; tramo 25-26 longitud 23,49 m; tramo 26-27 longitud 30,96 m; tramo 27-28 longitud 47,08 m; tramo 28-29 longitud 43,81 m y tramo 29-30 longitud 53,50 m, colindando con parte del Lote V parcela 4.- Tramo 30-31 longitud 51,84 m; tramo 31-32 longitud 22,13 m; tramo 32-33 longitud 20,63 m; tramo 33-34 longitud 6,78 m; tramo 34-35 longitud 34,70 m y tramo 35-1 longitud 56,47 m, todos colindantes con Lote V lote 5 de la fracción IV.- 2) Al este, línea de dos tramos, que partiendo del vértice 1 hacia el sud-oeste, corresponde tramo 1-2 de 29,82 m de longitud y tramo 2-3 de 79,14 m de longitud, ambos colindantes con camino Provincial.- 3) Al sur, con línea de 2 tramos compuestos de la siguiente manera: tramo 3-4 con una longitud

de 258,10 m limitando con Lote VI parcela 2 y tramo 4-5 con una longitud de 818,41 m limitando con parcela 5 del mismo lote.- 4) Al oeste, con una línea de dos tramos: tramo 5-6 con una longitud de 201,98 m limita con Manzana 85 (parcela 10), Manzana 84 (parcela 6 y 7) y Manzana 83 (parcela 4 y 5) en todos los casos con titular del dominio Ricardo Muñoz. El segundo tramo, tramo 6-7 de 49,85 m de longitud, colinda con Manzana 83 parcela 4 del mismo titular del dominio anterior Ricardo Muñoz y con la Manzana 82 parcela 2 cuyo titular del dominio es Erna Kahn. Villa Carlos Paz de junio de 2008. Haciéndose saber que la publicación en el Boletín Oficial lo será sin cargo alguno, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C., reformado por el Art. 4 de la ley 8.904.- Art. 783 ter C.P.C.C.: "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial lo serán sin cargo alguno, dándoseles preferencia para su inclusión en a primera publicación que aparezca, debiendo contener la designación del Juzgado, Secretaría y Carátula de la causa, y una descripción pormenorizada del inmueble, su ubicación y sus colindancias. El edicto a publicarse en el diario local deberá contener la carátula, el Juzgado y Secretaría donde se tramita el juicio, una sucinta indicación de la ubicación del inmueble y la referencia a la publicación en el Boletín Oficial.-

10 días - 18782 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I ubicado en calle Caseros 551 2do piso de la ciudad de Córdoba, ha dictado en autos caratulados DOMINGUEZ ADRIANA GLADYS Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. n° 786366/36, el siguiente proveído: Córdoba, 28 de febrero de 2008.- Por cumplimentados acabadamente proveído de fecha 05 de noviembre de 2007 y por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitara conforme lo prescripto por el art.782 del C.P.C. y C. y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por los comparecientes. En los términos del art.784 del C.P.C. y C., a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese.- Fdo. Dr Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Patricia Liciari de Ledesma, Secretaria.-

10 días - 18063 - s/c.-

LAS VARILLAS - En los autos "Juárez Pablo Nicolás y Juárez José Francisco-Medidas Preparatorias de usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas (Cba), Secretaria a cargo del Dr. Yupar, se cita y emplaza a Francisca Vallé; Dominga Vallé; María Vallé; Florentina María Timotea Lencinas de Oviedo; Juan Valentín Lencinas; Rosa Elisa Lencinas de Solier y Angélica Antonia Lencinas de Gallardo, y/o sus sucesores universales o particulares y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio

para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el juicio bajo los apercibimientos de ley. Asimismo se cita por igual término a Domingo Carlos Cagnolo, Lucía Sticca de Bossi, Euner Héctor Bossi, Ignacio P. Brunotto, Olga Ana Brunotto de Castillo, Ignacio Castillo, Alicia Fernández de Brunotto, Alicia Albina Brunotto de Fernández, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Tarcisio o Tercisio Juan Campana, Eleuterio Luis Campana, Desiderio Antonio Campana, Nérida Ana Campana de Mauro y Juan José Campana, en su carácter de colindantes del inmueble a usucapir para que en calidad de terceros interesados para que deduzcan oposiciones hasta los seis días posteriores, bajo los apercibimientos de ley. El inmueble objeto del juicio se individualiza como una fracción de terreno ubicada en lo lugar denominado "Los Chañares", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba cuya fracción consta de 52 hectáreas, 8.138 metros cuadrados, midiendo 406 metros 26 centímetros de frente por 1.300 metros de fondo y que linda al Norte con propiedad de Blas Bassano y Francisco Juárez; al este con Antonio I. Braudo; al Sud con de María Juárez de Juárez y al Oeste con de Manuel Arévalo. El dominio consta a nombre de Francisca Vallé, Dominga Vallé, María Vallé, Florentina María Timotea Lencinas de Oviedo, Juan Valentín Lencinas, Rosa Elisa Lencinas de Solier, Angélica Antonia Lencinas de Gallardo en Dominio 24.921, Folio 31441, tomo 126 del año 1965.- Oficina, Agosto 01 de 2008.

10 días - 18497 -s/c.

RIO SEGUNDO - Se hace saber que en los Autos caratulados "Chamme José Víctor - Usucapión - Exp. Letra C-03", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, 1º Nominación con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuard., Se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Numero Ciento Cincuenta Y Uno., 18 de Julio de 2008., Y Vistos., Y Considerando., Resuelvo : I.-) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. José Víctor Chamme ha adquirido por Usucapión el Dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía homónima, Departamento Río Segundo, que ubicado en la calle Dean Funes 1741, entre calles República de Siria (izquierda), calle Jujuy (derecha), Bv. Sobremonte (atrás), designado como lote nueve "D" de la manzana cuarenta y ocho, lindando al noroeste: con Mercedes Aurora Guzmán de Tissera; Al Nor este, en parte con parcela 10 de Héctor Vicente González y según informe de la base de datos de Campetella Emilio, y en parte con la parcela 11 de Campetella Emilio; Al Sureste, con Ángel Trejo y al Sud Oeste con callejuela Dean Funes., Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo cuenta número 27-06-1963502-4, según por plano de mensura confeccionado por Ingeniero Civil Pedro Chamme Aprobado por al Dirección General de Catastro - Expte. 0033-19636/99, adquirido el Dominio por Prescripción.- II.-) Imponer las costas al Demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de honorarios de los Dres. Eugenio Daniel Petiti y Viviana Acuña : para cuando haya base para ello.- III.-) Ordenar se haga saber la presente Resolución por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un x período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario sorteado.- IV.-) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas

oportunamente para que previos los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del Dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I) a nombre del Sr. José Víctor Chamme., Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Juez: Dra: Susana Martínez Gavier.-

10días - 18638 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de Ira Instancia Ira Nominación - Secretaria N° Uno con asiento en ciudad de Villa Dolores en autos "Perrero José Luis - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución : Sentencia Numero Ciento Cinco, Villa Dolores veintiséis de junio de dos mil ocho. -Y Vistos : ... -Y Considerando : ... -Resuelvo : a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor José Luis Perrero, L.E. N° 6.693.814, CUIT N° 20-06693814-0 argentino, nacido el quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres, de profesión agricultor, de estado civil casado, con Amelia Ramona Romero, D.N.I. NO 5.190.329, domiciliado en la localidad de Los Pozos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicado en la localidad el paraje denominado "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nom. Catastral Provincial : Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 020, C.01, S.02, M.001, P.36., que en el plano de fs. 4 se designa como LOTE 36, Manzana 001, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 98 grados, 38 minutos 42 segundos se medirán en dirección Este-Oeste 60,53 ms. hacia el punto B; desde este punto con ángulo de 75 grados 30 minutos 27 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 427,31 ms. hasta el punto C; desde este con ángulo de 180 grados, 20 minutos 06 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 0,91 ms. hasta el punto D; desde este con ángulo de 96 grados, 03 minutos 20 segundos se medirán en dirección Oeste-Este, 16,22 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 89 grados 27 minutos 25 segundos se medirán en dirección Sur-Norte 417,05 ms. hasta el punto A cerrando de esta manera la figura con una superficie de Una Hectárea Cinco Mil Novecientos Veintiocho Con Cincuenta Y Tres Metros Cuadrados (1 HA 5.928,53 m2), con los siguientes colindancias y limites: al Norte limite comprendido en el lados A-B parcela 19 de la Sucesión de Joaquín Ramírez (parcela 19 sin datos de dominio), Oeste ruta provincial, camino al Dique La Viña, al Sur con propiedad de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC parcela 17 sin datos de dominio) y al Este con Juan Albornoz (parcela 11 sin datos de dominio); según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de Noviembre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70855/03.- El inmueble afecta parcialmente Planilla 118.071, Dominio N° 44 F° 37, Año 1923 a nombre de Amado Lucero (h), por lo que deberá inscribirse esta resolución en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art.789 del C. de P.C., en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección

del peticionante en el modo dispuesto por el art.790 del C. de P.C.-c)Cumplímense las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.-d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Eduardo Celli para cuando exista base determinada para su calculo.- Protocolícese y dese copia.-FDO.:Dra. Elba del Valle Allende (Juez).

10 días - 18344 - s/c.

VILLA DOLORES: En los autos caratulados Contreras Beatriz - Usucapión que se tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1º Inst. 2º Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Setenta.-Villa Dolores, cuatro de Junio de dos mil ocho.- Y Vistos... Y De Los Que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Beatriz Contreras L.C. N° 5.587.232, en su carácter de sucesora a título universal de Erna López de Contreras y ésta a su vez de Sinforosa Castellano de López, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Dpto. San Javier, de esta Peía, de Córdoba y consta de una superficie de cinco mil doscientos setenta y cuatro con seis metros cuadrados (5.274,06 m2).- Sus medidas son: a partir del punto 1 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 144° 06' con respecto al lado 1-6, se mide el lado 1-2 de 55,54 mts.; desde el punto 2 con rumbo Sur-Este y ángulo de 72° 16' con respecto al lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 48,90 mts.; desde el punto 3 con igual rumbo y ángulo de 171° 45' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 63,75 mts.; desde el punto 4 con rumbo Nor-Este y ángulo de 82° 32' con respecto al lado 4-3, se mide el lado 4-5 de 51,91 mts.; desde el punto 5 con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 103° 07' con respecto al lado 5-4 se mide el lado 5-6 de 77,43 mts.; desde el punto 6 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 146° 14' con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-1 de 4,55 mts., cerrando así el perímetro.- Linda: al Norte con parcela N° 5 de José Ignacio Yelamo, F° 15.464 del año 1968; al Sur con posesión de Eduardo Carlos Bottaro Castilla, parcela N° 31 Exp. 69910/98 y parcela N° 14 de Félix Oliverio Mayes Coni; F° 39487 del año 1975; al Este con Félix Oliverio Mayes Coni, F° 39487 del año 1975 y María Elvira Segura de Ahumada, F° 45546 del año 1949; y al Oeste con calle pública.- Se encuentra empadronado en las cuentas N° 2903-0434862/1, a nombre de Sinforosa Castellano de López y Elias José Castellano; N° 2903-1535354/6 a nombre de María Luisa Pérez y N° 2903-0434985/7 a nombre de Félix Oliverio Mayes Coni; y afecta parcialmente el Dominio N° 46.791, F° 53.901, A° 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sinforosa Castellano de López, por derechos y acciones equivalentes al cincuenta (50%), y también en, forma parcial, el Dominio N° 30.087, F° 39.487, A° 1975, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Félix Oliverio Mayes Coni, según informe N° 002153 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 32).- b) Publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C, de P.C. y oportunamente ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los

alcances previstos en el art 789 del C. de P.C., - c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos ochocientos sesenta y siete centavos (\$ 867 - Í5 Jus).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez -Juez.-

10 días - 16175 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2º Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "Uez Mario Alfredo - Usucapión", (Expte. U-01-04), a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y Cinco.- Villa Dolores, veinticuatro de junio del año dos mil ocho.- Y Vistos...; Y Considerando:...- Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el Dr. Mario Alfredo Uez D.N.I. N° 10.646.417, casado, con domicilio en calle Dr. Felipe Celli N° 187 (ex Chile) de esta Ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en calles Dolores A. de Funes y Estanislao Zeballos - B° Piedra Pintada, designado como Lote 32, el que mide a partir del Punto "A" con dirección Sudeste, y ángulo de 90° 03', se mide el lado "AB" 8,76 m., hasta llegar al vértice "B". Desde este punto con dirección sudeste, con ángulo de 179°11', se mide el lado "BC" 13,25 m. hasta el vértice "C". Desde este punto y en dirección sudeste, y ángulo de 181°51', se mide el lado "CD" 12,48 m. hasta llegar al vértice "D". Desde este punto y en dirección sudoeste, y ángulo de 89°40', se mide el lado "DE" 20,03 m. hasta llegar al vértice "E". Desde este punto y en dirección noroeste y ángulo de 89°50' se mide el lado "EF" 32,35 m. hasta llegar al vértice "F". Desde este Punto y en dirección noroeste, y ángulo de 137°14' se mide el lado "FG" 3,24 m. hasta llegar al vértice "G". Desde este Punto y en dirección nordeste y ángulo de 132°11' se mide el lado "GA" 18,11 m. hasta llegar al vértice "A". Todo lo cual encierra una Superficie de 692,69 m2., y linda: al Noreste: con Ángel Pablo García y Marta Susana García, ambos con domicilio en calle Av. Mitre N° 4696 de la ciudad de Caseros - Provincia de Buenos Aires, al Sudoeste: con calle Pública Dolores A. de Funes; al Sudeste: con Mario Alfredo Uez (compareciente) y al Noroeste: con calle Pública Estanislao Zeballos", todo conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, bajo Expte. N° 0033-80124/03, con fecha 12.12.03.- Según Informe N° 3059 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección de Catastro (fs. 33) afecta en forma parcial a los dominio MFR°808679; inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Cba., a nombre de Enrique Ramón Eugenio García y María del Pilar García de Sastre y N° 9522 F° 13719 T° 55 Año 1986, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de Marta Susana García.- Que el inmueble de autos se empadrona en las cuentas N° 2901-0420067/1 a nombre de Enrique Ramón Eugenio García y María del Pilar García de Sastre y en cuenta N° 2901-1536510/8 a nombre de Ángel Pablo García y Marta Susana García.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos

de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez.-

10 días - 16236 - s/c.

RIO SEGUNDO - En autos "Novillo, Esteban Ramón y Otra - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Mendoza 976, 1º p de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a: - Antonio Patricio Gauna y/o a sus sucesores y a los colindantes Eustaquio Ramírez, según plano de Pacheco Nelson Núñez y empadronado a nombre de Bartolo A. Candellero Terceros interesados (art. 784 CPC), una fracción de terr. con todo lo edif. Sobre calle Jujuy (e/ C. Besso y Lavalle), Río II, Ped. Pilar, Depto. Río II, Pcia. de Cba., desig. Lote G mz 79, desig. Catastral provincial Depto 26, Ped. 06, Pblo 24 Circ 02, Secc 01, Mz 076, Parc. 018. Catastral Municipal Circ 02 Secc 01 Mz 076 Parc 018 - Mide 10 mts de fte, 37 mts de fdo. Sup. 370 mt2. Linda al NE con propiedad de Esteban Ramón Novillo y Eustaquio Ramírez, el SE con Pacheco Nelson Núñez, al SO con Antonio Patricio Gauna y al NO con calle Jujuy.- Inscripto al Reg. Pcia. al F° 24567 del año 1952 a nombre de Antonio Patricio Gauna.- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar derecho y a deducir oposición bajo apercibimiento de ley.- Of. 11 de Abril de 2007.- Dr. Marcelo Gutiérrez.-

10 días - 17360 - s/c.

La Sra. Juez de 6ª Civ. y Com. Dra. Clara M. Cordeiro, en autos "Miotti, José Fortunato - Usucapión" (Expte. N° 309470/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 157.- Córdoba, 05 de Mayo de 2008.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. José Fortunato Miotti, D.N.I.: 11.281.337, de estado civil casado y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: un lote de terreno ubicado en Bv. San Martín esquina Gral. Mitre de la localidad de La Puerta, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba y consta de una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados, como surge del plano de Mensura suscripto por los Ingenieros Civiles Juan Oscar Durante y Daniel Enrique Jaraba, que acompaña y del estudio de antecedentes que prevé el art. 780 inc. 2º del C.P.C. y que tiene la siguiente designación de colindancias: lotes unidos individualizados como D-E de Mza. N° 7, según antecedentes catastrales mide 40 mts. de frente al norte sobre calle Bvrd. San Martín (línea A-B), al sud 40 mts. lindando con Trifón Álvarez (línea C-D), al Este 40 mts. lindando con Calle Gral. Mitre (línea B-C) y al Oeste, 40 mts. lindando con Italo Olivero (línea B-A).- Empadronados en la Dirección General de Rentas como cuenta N° 250301225730 Nomezclatura Catastral Dep. 25, Ped. 03, Pblo. 24, C02, S01, M007, P3; según Padrón Municipal C02, S01, M007, P3, Lote D-E.- 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.- 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello.- Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia".- Secretario: Ricardo G. Monfarrell.-Este edicto fue publicado oportunamente en el Boletín

Oficial (art. 790 del C. de P.C.).-

10 días - 17171 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Y Conc. Lab. De 1ra. Nom. De Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: Vega Miguel Angel - Usucapión", hace saber que con fecha 13 de Marzo de 2008, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trece. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Miguel Angel Vega, L.E. N° 6.684.804, de estado civil casado en primeras nupcias con Berta Erminda Calderón, productor agropecuario, con domicilio en calle Godoy Cruz s/n, de Barrio 9 de Julio de la ciudad de Villa Dolores, de 70 años de edad, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT/CUIL N° 20-06.684.804-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto 1 con un ángulo interior de 58°10'11" con rumbo Oeste 99,31 mts. Hasta el punto 2; partiendo del pto. 2 con un áng. Int. De 263°25'49" con rumbo Norte 197,32 mts. Hasta el punto 3; partiendo del punto 3 con un áng. Int. De 98°22'27" con rumbo Oeste 190,00 mts. Hasta el pto. 4, partiendo del pto. 4 con un áng. Int. De 182°09'52" con rumbo Oeste 1039,94 mts. Hasta el pto. 5 partiendo del pto. 5 con un áng. Int. De 176°31'41" con rumbo Oeste 1046,93 mts. Hasta el pto. 6; partiendo del pto. 6 con un áng. Int. De 91°03'53" con rumbo Sud 364,26 mts. Hasta el pto. 7; partiendo del pto. 7 con un áng. Int. De 112°14'29" con rumbo Sud-Este 11,19 mts. Hasta el pto. 8; partiendo del pto. 8 con un áng. Int. De 246°55'20" con rumbo Sud 9,19 mts. Hasta el pto. 9, partiendo del pto. 9 con un áng. Int. De 75°08'19" con un rumbo Norte-Este 93,47 mts. Hasta el pto. 10; partiendo del pto. 10 con un áng. Int. De 215°33'04" con rumbo Sud-Este 20,98 mts. Hasta el pto. 11; partiendo del pto. 11 con un áng. Int. De 116° 21'10" con rumbo Nor-Este 105,18 mts. Hasta el pto. 12, partiendo del pto. 12 con un áng. Int. De 167°47'11" con rumbo Nor-Este 59,00 mts. Hasta el pto. 13; partiendo del pto. 13 con un áng. Int. De 237° 32'26" con rumbo Este 74,53 mts. Hasta el pto. 14; partiendo del pto. 14 con un áng. Int. De 142°42'33" con rumbo Nor-Este 69,52 mts. Hasta el pto. 15; partiendo del pto. 15 con un áng. Int. De 195°25'22" con rumbo Nor-Este 152,36 mts. Hasta el pto. 16; partiendo del pto. 16 con un áng. Int. De 195°03'06" con rumbo Este 110,92 mts. Hasta el pto. 17, partiendo del pto. 17 con un áng. Int. De 202°57'13" con rumbo Este 74,10 mts., hasta el pto. 18; partiendo del pto. 18 con un áng. Int. De 215°48'09" con rumbo Sud-Este 63,21 mts. Hasta el pto. 19; partiendo del pto. 19 con un áng. Int. De 146°32'14" con rumbo Sud-Este 8,35 mts. Hasta el pto. 20; partiendo del pto. 20 con un áng. Int. De 143°58'22" con rumbo Nor-Este 69,94 mts. Hasta el pto. 21, partiendo del pto.2 1 con un áng. Int. De 284°26'07" con rumbo Sud 9,20 mts. Hasta el pto. 22, partiendo del pto. 22 con un áng. Int. De 85°48'21" con rumbo Este 307,47 mts. Hasta el pto. 23, partiendo del pto. 23 con un áng. Int. De 195°05'52" con rumbo Este 331,11 mts. Hasta el pto. 24, partiendo del pto. 24 con un áng. Int. De 110°36'47" con rumbo Nor-Este 30,65 mts. Hasta el pto. 25, partiendo del pto. 25 con un áng. Int. De 215°31'21" con rumbo Nor-Este 51,89 mts. Hasta llegar al pto. 26, partiendo del pto. 26 con un áng. Int. De 235°14'37" con rumbo Sud-Este 37,87 mts.

Hasta el pto. 27, partiendo del pto. 27 con un áng. Int. De 125°51'16" con rumbo Nor-Este 9,62 mts. Hasta el pto. 28; partiendo del pto. 28 con un áng. Int. De 163°45'45" con rumbo Nor-Este 34,99 mts. Hasta el pto. 29; partiendo del pto. 29 con un áng. Int. De 202°54'09" con rumbo Este 22,80 mts. Hasta el pto. 30, partiendo del pto. 30 con un áng. Int. De 199°53'02" con rumbo Este 55,76 mts. Hasta el pto. 31, partiendo del pto. 31 con una áng. Int. De 191°05'42" con rumbo Sud-Este 126,26 mts. Hasta el pto. 32, partiendo del pto. 32 con un áng. Int. De 184°21'28" con rumbo Sud-Este 157,49 mts. Hasta el pto. 33, partiendo del pto. 33 con un áng. Int. De 190°59'47" con rumbo Sud-Este 111,66 mts. Hasta el pto. 34; partiendo del pto. 34 con un áng. Int. De 257°23'07" con rumbo Sud 42,12 mts. Hasta el pto. 35; partiendo del pto. 35 con un áng. Int. De 147°39'05" con rumbo Sud 42,06 mts. Hasta el pto. 36; partiendo del pto. 36 con un áng. Int. De 211°58'24" con rumbo Sud 30,65 mts. Hasta el pto. 37; partiendo del pto. 37 con un áng. Int. De 171°29'03" con rumbo Sud 50,03 mts. Hasta el pto. 38; partiendo del pto. 38, con un áng. Int. 93°28'05" con rumbo Este 189,20 mts. Hasta el pto. 39 partiendo del pto. 39 con un áng. Int. De 199°15'22" con rumbo Este 39,38 mts. Hasta el pto. 40; partiendo del pto. 40 con un áng. Int. De 159°55'10" con rumbo Este 40,46 mts. Hasta el pto. 41; partiendo del pto. 41 con un áng. Int. De 173°35'51" con rumbo Este 55,62 mts. Hasta el pto. 42; partiendo del pto. 42 con un áng. Int. De 85°17'46" con rumbo Norte 150,15 mts. Hasta el pto. 43; partiendo del pto. 43 con un áng. Int. De 218°19'32" con rumbo Nor-Este 45,71 mts. Hasta el pto. 44, partiendo del pto. 44 con un áng. Int. De 168°30'19" con rumbo Nor-Este 39,05 mts. Hasta el pto. 45; partiendo del punto 45 con un ángulo interior de 183°51'11" con rumbo Nor-Este 107,57 mts. Cerrando el perímetro hasta el punto 1. Todo lo que hace una superficie de cincuenta y siete hectáreas nueve mil ciento noventa y cuatro con sesenta y dos metros cuadrados (57 Has 9,194,62 mts²) con las siguientes colindancias: en el lado comprendido entre los puntos 1, 2 y 3 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Municipalidad de San Javier, en el lado comprendido entre los puntos 3, 4 y 5 con Parcela sin Nomenclatura Posesión de lisardo Merino, en el lado comprendido entre los puntos 5 y 6 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Anselmo Oliva, en el lado comprendido entre los puntos 6 y 7 con parcela sin nomenclatura Posesión de Eduardo Ceballos, en el lado comprendido entre los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 con parcela sin nomenclatura Estancia Bella Vista Posesión de Evaristo Navarro, en el lado comprendido entre los puntos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 con camino Vecinal, en el lado comprendido entre los puntos 42 y 43 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Toribio Núñez Mendoza, en el lado comprendido entre los puntos 43 y 44 con parcela sin nomenclatura Posesión de Ernesto Olmedo, en el lado comprendido entre los puntos 44 y 45 camino Vecinal, y en el lado comprendido entre los puntos 44, 45 y 1 con parcela sin nomenclatura posesión Horacio Baquero Lazcano, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 29 de Setiembre de 2004 en Expediente N° 0033-89.308/04 designado como lote 2532-3778, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, pedanía 03, Hoja 253-2 Parcela 3778. El inmueble de referencia no

afecta dominio alguno; b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.; c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.); d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. ... Protocolícese y déjese copia en autos". Of. 8 de Mayo de 2008. Dra. María Leonor Ceballos - Secretaria.

10 días - 14038 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Huchsprung, hace saber que en los autos caratulados "Mazzini Ramón - Sumaria Veinteñal", se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia número trece. Villa María, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que, el Sr. Ramón Mazzini ha adquirido por prescripción veinteñal, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana treinta y nueve, sección uno, de la ciudad de Villa María, Departamento general San Martín, provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente, sobre calle Tucumán, por cuarenta y siete metros veinte centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando: al noroeste, en parte con lote catorce de Vicente Jorge Cacciavillani, en parte con lote quince, de Oscar Pedro Aiassa, y el resto con lote diecisiete de Néstor Miguel Giraudo, al noroeste, en parte con lote trece de Nieto Roque Alonso, y el resto con lote treinta cuatro de Roberto Bernabé Machado, al sudeste, con calle Tucumán, y al sudoeste, en parte con lote treinta de Ana Sofía Arioli de Torche, y el resto con lote veintinueve de Héctor Pedro Bonzi. El inmueble descripto precedentemente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de Sebastián Eandi, bajo el número 16-04-424402-4. 2) Costas a cargo de la parte actora, difiriéndose la regulación de honorarios hasta que se suministren las bases pertinentes para su estimación. 3) Conceder ipso jure el recurso de apelación por ante el Excm. Cámara en lo Civil y Comercial de esta ciudad. 4) Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Noticias" de esta ciudad. 5) Oportunamente inscribase en el Registro Público pertinentes a cuyo fin se librarán los correspondientes oficios. 6) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber (firmado: Ramón Melitón Herrera - Juez). "Sentencia número ochenta y tres. En Villa María, a cinco días de noviembre de mil novecientos ochenta y uno ... por el mérito que ofrece el acuerdo que antecede el Tribunal Resolvió: 1) Confirmar la sentencia venida a esta instancia en apelación ipso jure, dictada en fecha cinco de marzo del año en curso por el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación local. 2) Protocolícese y baje (firmado: José Antonio Pedernera (h), Aldo Guillermo Rigo y Guillermo M. Rodríguez Ballesteros - Vocales de la Excm. Cámara de Aleaciones en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba)". Auto número doscientos veinte. Villa María, veinte de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aprobar la cesión de derechos

y acciones efectuada por el Sr. Ramón Mazzini a favor de los señores Néstor Miguel Giraudo, Héctor José Giraudo, Norberto Emilio Giraudo y Oscar Pedro Aiassa. II) Ordenar la inscripción en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas del inmueble objeto del presente juicio, en las proporciones expresadas en los vistos de la presente resolución y que constan en la escritura de cesión. III) Protocolícese, hágase saber y dése copia. (Fdo.: Ramón Melitón Herrera - Juez). Oficina, 19/6/2008. Daniela M. Hochsprung - Sec.

10 días - 15511 - s/c.

En los autos caratulados "González Jerónimo Luis - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María Andrea Scarafía de Chalub, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y nueve Jesús María, nueve de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la Sra. Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: ubicado en Villa del Totoral, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil, Sergio Luis Piotti visado por la Dirección General de Catastro por Expte. 0033-17590/99, el mismo tiene una superficie de 1.856,59 ms² y las siguientes medidas y colindancias parcelarias: Partiendo del punto A con dirección Este (línea A-B) mide 11,32 m lindando por el Sur con la parcela 9 a nombre de Atilio Martín González, de la que se encuentra separada hasta aquí por pared de 0,30; desde allí en la misma dirección Este y hasta el punto C (línea B-C) mide 10,18 m., lindando por el Sur con la misma parcela 9, de la que está separada en este tramo por pared de 0,15, excepto los últimos 3,74 m anteriores al punto C, que se separan por pared de 0,30, continuando desde este punto hacia el Este y hasta el punto D (línea C-D) mide 21,25 m., colindando por este lado Sur con la parcela 3 a nombre de María Teresa Judith Valladares de Zamboni Ledesma, José Antonio Eduardo Valladares y María Antonia Rita Valladares de González, de la que se encuentra separada por pared de 0,15; desde allí en dirección Norte y hasta el punto E (línea D-E) mide 43,36 m., colindando por este lado Este con Posesión de Catalina Hoffmann de González, parcela 2, de la que se separa por alambrado de 3 hilos, desde allí en dirección Oeste y hasta el punto F (línea E-F) mide 39,75 m, lindando por el Norte con calle Diógenes Moyano, de la que se encuentra separada por alambre tejido, desde allí en dirección Sur-Oeste y hasta el punto G (línea F-G) mide 5,16 m, lindando por este lado Nor-Oeste con la intersección de las dos calles mencionadas, de la que se separa por alambre tejido, desde allí en dirección Sur cerrando la superficie aludida (línea G-A) mide 39,38 m, lindando por este lado Oeste con la calle Julio A. Roca, de la que está separada por alambrado tejido. 2) Ordenar la inscripción a nombre de Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, argentina nacida el veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, casada en primeras nupcias con Gabriel Carmelino, en el Registro General de la Provincia (Registro de la Propiedad) y ordenar que simultáneamente se proceda a la cancelación de la inscripción de dominio: N° 1; F° 1; del año 1897 a nombre de Fabio López García, a cuyo fin líbrese oficio. 3) Publíquense edictos en la forma prescripta

en el Art. 783 del C. de P.C. Sin costas, atento no haber mediado oposición, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge del Cerro, para cuando haya base definitiva para ello. Protocolícese, hágase saber. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez.

10 días - 16108 - s/c.

El Sr., Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Licari de Ledesma, en autos "Gómez Carranza Isabel María - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión", Expte N° 842387/36, Cítese y emplácese a María Soledad Martínez y Carolina Martínez, a Radial S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin cíteselos por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL. Cita a la Municipalidad de Mendiolaza y la Provincia de Córdoba, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran atacados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno y la casa en ella construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene ubicado en Villa Mendiolaza, Pedanía La Calera Norte, departamento Colon de la Provincia de Córdoba, determinándose el terreno como lote numero veintitrés, que consta de cien metros en el norte, lindando con el lote veinticuatro, Avda. España en medio, sesenta y nueve metros, sesenta centímetros en el Este, lindando con el lote treinta y nueve, lindando con el lote treinta y nueve, calle Buenos Aires en medio, ciento once metros sesenta centímetros en el sud, lindando con el lote veintidós, calle Córdoba en medio, setenta y un metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindando con parte del lote 10, Bv. Italia en medio, lo que hace una superficie de siete mil trescientos setenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Los inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en los siguientes dominios: Dominio 11667 Folio 17623, Año 1977 a nombre de Silvia Graciela Suárez y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982, a nombre de Radial Sociedad Anónima en formación respectivamente. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1301-0058963. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma. Secretaria. Of. 27/06/08.

10 días - 16077 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncós en los autos caratulados: "Peralta, Ana María - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de Ubaldo Tavanti y Ángela Dominga Canale y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Municipalidad de Villa Cura

Brochero; Raúl Ramón Díaz; y Luisa Regina Juárez o sus sucesores y a los colindantes: Laura María Fernández Ragno; Suc. de Erenesto Cordeiro y Alfredo Mario Amato o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Fanny Mabel Troncoso -Secretaria. Inmueble Afectado: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado según título en Mina Clavero, pero en realidad en la Localidad de Villa Cura Brochero, Pdnía. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., designado en el Plano como Lote 4 que mide: 13 mts. 50 cms. de fte. al N., por 12 mts. 52 cms. de ctrafte. al S., por un fdo. al E. de 56 mts. 30 cms. y al O. de 55 mts. 4 cms.; o sea una Sup. Total de 719 mts2. 88 dcm2., que lindan: al N. con el camino provincial que une las Localidades de Mina Clavero con Villa Cura Brochero, hoy calle Belgrano; al S. con Sucesión de Cordeiro; al E. con más terreno de los vendedores, fracción 5 del Plano y al O. con el Lote 3. Inscripto a la matrícula N° 1.115.616. Empadronado ante la D.G.R. a la cta. N° 2803-1117799/3 y Nomenclatura Catastral N° 2803360102038/05.

10 días - 16308 - s/c.

VILLA MARIA - Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozerle Elíseo -Prepara Medidas De Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 20 del 15.06.2006), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 19 de mayo de 2008. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada Señora Francisca Carpió Naranjo viuda de Castillo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art. 113 y 154 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días - subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPC). Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. de PC). Librese oficio al Señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C. de PC).- Cítese a los colindantes con domicilios reales conocidos del inmueble de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del CPC) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Respecto los Señores Wilso Livio Martínez y a los sucesores o herederos del señor Mariano Segismundo Martínez cíteselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar

participación en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible del año en curso a los de la determinación de la Tasa de justicia correspondiente. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Daniela Hochsprung (Secretaria)". - El inmueble consiste en una fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Florentino Ameghino, sobre calle López y Planes 365/67. Designado catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 01, MANZ 057, PARC 082. Que mide: 10 mts. de frente sobre calle López y Planes, por 50 mts. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes; encerrando una superficie total de 500 mts.2.- se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio 22171 del año 1978 a nombre de Francisca Carpió Naranjo Vda. De Castillo.- Según títulos es el bien inventariado al punto 1°, tratándose de "...un solar de terreno ubicado en la manzana designada con la letra A bis en el plano particular respectivo, formulado por la vendedora, ubicado en este Municipio y Pedanía Villa María, Departamento Tercero Abajo hoy general San Martín, cuyo solar mide diez metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, o sean Quinientos Metros Cuadrados de superficie y linda al Norte con calle pública denominada hoy López y Planes; al Este con propiedad de Elías Ramírez; y al Sud y al Oeste con más terreno de la vendedora.- El Dominio consta inscripto al N° 308; Folio 348; Tomo 3° del año 1931.- En la Dirección General de Rentas figura Registrado bajo el N° 16-04-0180.105/4... (textual)". Colindantes: Noreste: Calle López y Planes; Sudeste: Parcela 52 de Graciela Mónica Pérez y Luciana Silvina Pérez; Sudoeste: Parcela 214 de Carlos Dantes Pierantoni; Noroeste: Parcela 4, de Mariano Segismundo Martínez, Wilso Livio Martínez y Roger Esteban Martínez. Oficina:22-05-08.

10 días - 15904 - s/c.

En autos caratulados "Bartolini de Ries Centeno, Carmen Regina - Medidas Preparatorias - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ra. Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 2, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número Cincuenta y dos. Río Tercero, dieciocho de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa e individualiza conforme al plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, de la siguiente manera: "Lote 4 de Villa Santa Mónica, próxima al Pueblo de Santa Rosa del Departamento Calamuchita que mide y linda: su costado noroeste, línea AB, mide 131,02 m. Y linda con la parcela 2 de Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, su costado sudeste es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice B y con segundo tramo, línea CD, mide 15,67 m., desde D y con un ángulo de 135°27' el tercer tramo, línea DE, mide 63,04 m. Lindando en estos tres tramos con calle pública, su costado sudoeste está formado por una línea quebrada de dos tramos: que partiendo desde el vértice E y con un ángulo de 129°54' el primer tramo línea EF mide 63,48 m. Lindando

con calle pública, desde F y con un ángulo de 135°26' el segundo tramo, línea FG, mide 24,72 m. Lindando con Río Santa Rosa, el costado Noroeste, línea GA mide 58,65 m. Y linda con Río Santa Rosa, todo lo que encierra una superficie total de ocho mil novecientos veintinueve metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (8.929,94 ms2)", afectado parcialmente el dominio N° 34710 F° 40858 Tomo 164 del año 1954 registrado catastralmente como parcela 12-02-41-01-01-001-003 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 12-02-0429671/1. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el Art. 783 ter (incorporado por Ley 8904) y Art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el Art. 15 de la Ley 5445. 3) Sin imposición de costas (Art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.). 4) No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Omar A. Jabsa (Art. 25 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Gustavo A. Massano - Juez. Auto Interlocutorio Número: ciento cincuenta y cuatro (154). Río Tercero, dieciséis de mayo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por la actora de la Sentencia N° 52 de fecha 18/4/2008, y en consecuencia ordenar el punto 1 de su parte resolutive quedara redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, DNI. N° 9.748.822, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa...". Asimismo al final del punto 2 del Resuelto insertar "tomándose nota preventiva de esta sentencia y su registración en el Dominio N° 34710 folio N° 40858, del año 1954". 2) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Sentencias, mediante nota marginal, la existencia del presente acto decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Gustavo A. Masano - Juez.

10 días - 12711 - s/c.

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento setenta y dos, con fecha quince de Mayo de 2008, en la cual la parte resolutive expresa: "RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes mencionado en el considerando precedente, corresponde hacer lugar a la acción de usucapión promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI N° 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana ciento catorce, Lote N° 2, ubicada entre las calles Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Boulevard Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700 mts.2), Nomenclatura catastral (Provincial) Dep. 27- Ped. 06-Pblo. 17-C 02-S 02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo,

Pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de Propiedad al número 320 folio 233 vta, Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) En cuanto a los autos RODRIGUEZ JUAN C. C/ MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO - REIVINDICACION" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado. V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes por lo que no se imponen.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 15071 - s/c.-

ALTAGRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría N° 2 en autos: "Rehace Expediente En Autos: Echenique Juan Carlos S/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" decreto: "Alta Gracia, 17 de marzo de 2008 ... III) Cítese y emplácese a Alberto Pedro Bertelli, como co-titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos Regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. ..." Firmado: Dra. Vigilanti, Juez y Dra. Ferrucci, Secretaria. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno designada como lote 22 manzana 22 que se encuentra lindando al Norte con el lote 23, de propiedad de José Luis Lazzarino y Marcela Carolina Castelli; al Sur con el lote 17 de propiedad de Alicia Liliana Colonna o Fernando Ariel Visan o Visani y lote 21 de propiedad de Oscar Alfredo Martínez, al Este con el lote 11 de propiedad de Alejandro Agustín Toranzo o Domingo Floro Pozo y al Oeste con calle Lepri, de la Ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María que mide doce metros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie total de 600 m2, anotada en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio en el número 2554 Folio 3578 del Tomo 15 del año 1976 y en el número 44.552 Folio 58.817 del Tomo 236 del año 1976. - El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 88690/04. Alta Gracia 21 de mayo de 2008. Ferrucci, Sec..

10 días - 13347 - s/c.